

**CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.** (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración ha aprobado un plan de opciones sobre acciones de CINTRA, dirigido al Consejero Delegado, cuyas características esenciales son:

- ? **Límite:** A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no podrá exceder de 70.000, equivalentes a 70.000 acciones (0,01% del capital social de CINTRA).
- ? **Plazo de ejercicio:** las opciones podrán ejercitarse una vez transcurridos tres años desde la fecha de concesión y antes de que transcurran seis años desde esa misma fecha. Transcurrido el plazo de ejercicio sin que las Opciones hubieran sido ejercidas, las mismas se consideran vencidas y perderán todos sus derechos.
- ? **Precio de ejercicio de la Opción y prima a cargo del Partícipe:** El precio de ejercicio de las opciones se fijará en base a la media aritmética de cambios medios ponderados del precio de cotización de la acción durante varios días previos a la fecha de concesión de las opciones y se establecerá una prima a cargo del Partícipe mediante la aplicación de un descuento sobre la valoración de las opciones.
- ? **Condición para el ejercicio de las Opciones:** el ejercicio de las opciones está condicionado a la obtención de resultados, referenciados al EBITDA de CINTRA, durante los tres años siguientes a la fecha de concesión.
- ? **Cobertura:** Con el fin de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad comprendidas en el Plan, se formalizará, con una entidad financiera, la correspondiente cobertura, cuya liquidación de efectuará por diferencias. La contratación de esta cobertura no conlleva la transmisión de acciones en autocartera.

El plan de opciones dirigido al Consejero Delegado se condiciona a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad

Madrid, a 24 de octubre de 2006

Lucas Osorio Iturmendi  
Secretario del Consejo de Administración.